COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 3
Jefatura
*****

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 47/2.014
"ADQUISICION DE CUBIERTAS"

Señor
Comandante Interino de la Armada Paraguaya
CALTE ANTONIO WLADIMIR VALLEJOS ABADIE
Presente:

En el desarrollo del proceso de evaluación de las ofertas para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 47/2.014** "**ADQUISICION DE CUBIERTAS**", de la Unidad Operativa de Contratación N° 3 "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2.014, esta Unidad Operativa de Contratación, presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó de conformidad a la ***Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"***, ***Decreto reglamentario N° 21.909/03***, y las condiciones del presente llamado en donde se establecen las metodologías de evaluación.

Sé curso invitación a los siguientes oferentes: **AUTOMOTIVE S.A.I.E., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., ANA CAROLINA DUARTE PORTILLO, G Y S CUBIERTAS S.A., TODO CUBIERTAS S.R.L.** y a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), para todos los interesados en participar en dicho proceso de contratación de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día jueves **13 de noviembre de 2.014, a las 08:00 horas**, finaliza la recepción de las ofertas y siendo **las 08:15 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizo una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y de conformidad al **ACTA DE APERTURA Nº 90/2014,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según detalle:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS	DOCUMENTACION
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	41.106.952.-	COMPLETA
2	DAN & KAR S.A.	67.800.000.-	COMPLETA

Seguidamente se presenta un resumen de la tarea de evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el ***Art. 61º.- del Decreto P.E. Nº 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.***, que entre otros expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato,

etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa inicial se verifican el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, resultando lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DAN & KAR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que todas las ofertas presentadas **"CUMPLEN",** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, la Unidad Operativa de Contrataciones elabora la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de la manera que corresponda, dando como resultado los cuadros siguientes:

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	41.106.952.-
2	DAN & KAR S.A.	67.800.000.-

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

- ✓ La firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.*** presenta el precios más bajo, por lo que se determina que es la oferta más económica.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios más bajos y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme se establece en la Carta de Invitación: ***Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC)***, que estipula: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la ***Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas",*** las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Se analizo la Capacidad legal, la capacidad financiera y experiencia del oferente cuya oferta fue calificada en la etapa anterior. El Resultado de dicho análisis se resume a continuación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I.E.

4.1.1 Capacidad legal

Se procedió a analizar si la firma está calificada legalmente para proveer los servicios, conforme a las documentaciones exigidas por la convocante.
Se constato por medio de su ***Constancia del SIPE N° 1326854,*** que las siguientes documentaciones exigidas por la convocante: documento de identidad y/o pasaporte, ítem 001, Registro Único del Contribuyente (RUC), ítem 002, constancia de RUC (SET), ítem 003; Impuesto al Valor Agregado (IVA), ítem 007, Impuesto a la Renta, ítem 009; se encuentran ***Activos;*** presenta copia de la Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor de la siguiente empresa ***SUNSET S.A.C.I.S.,*** la cual es importadora de las marcas ofertadas; por lo tanto la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.;*** **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

Los balances contables de la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E*** muestran que la misma cuenta con buenos ratios de liquidez (16) y de endeudamiento (0,06) y obtuvo utilidades en un alto porcentaje (3,1) en los tres últimos años. Estos índices se encuentran dentro de los parámetros exigidos; por lo que se concluye que la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E*** tiene la capacidad financiera requerida para ejecutar el contrato de provisión de los bienes requeridos.

4.1.3 Experiencia

Presenta planilla de información sobre el oferente donde se constata que la empresa cuenta con más de 50 años de experiencia en mercado, se observa en su ***Constancia del SIPE N° 1326854*** que se encuentra ***"Activo"*** el ítem 010, Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimientos de Contratos, como también copias de contratos de suministros de bienes similares a los ofertados con varias empresas, estas documentaciones así, prueban que la firma tiene la suficiente experiencia para proveer los bienes ofertados, a la Armada Paraguaya.

5. CONCLUSIÓN

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E***, cuya oferta fue provisoriamente seleccionada como la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta el precio más bajo, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por las consideraciones, conclusiones expuestas y ajustado a las disposiciones legales, conforme a la ***Ley N° 5.142/2.014*** que aprueba el ***Presupuesto General de Gastos de la Nación año 2.014*** y la ***Programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 282.849,*** esta Unidad Operativa de Contrataciones decide; disminuir la cantidad de algunos ítems conforme se detalla en el anexo I del presente Informe, a fin de que se pueda ajustar a la disponibilidad presupuestaria del llamado, y proponer la adjudicación del Procedimiento de ***CONTRATACION DIRECTA N° 47/2014*** para la ***"Adquisición de Cubiertas"*** a la siguiente empresa:

- ***Firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, hasta la suma de **Gs. 31.595.562.- (Guaraníes Treinta y un millones quinientos noventa y cinco mil quinientos sesenta y dos)**.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Art. 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas inc c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se prosigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas".***

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 11:00 hs del día martes 18 de noviembre del 2.014.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 18 de noviembre de 2.014.-

ROBERTO ESPINOLA
GD INT – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 47/2.014 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Nº	Código Catalogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA							
			Marca	Proc.	U.M.	Pres.	Cant. llamado	Cant. Adj.	Precio Unitario	Precio Total
1	25172504-001	Cubierta 195/65/15 Lisa	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	7	249.570	1.746.990
2	25172504-001	Cubierta 195/70/R15 Lisa	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	321.668	1.930.008
3	25172504-001	Cubierta 215/75 R15 Semi Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	310.576	1.863.456
4	25172504-001	Cubierta 215/60 R16 Semi Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	327.214	1.963.284
5	25172504-001	Cubierta 215/70 R16 Semi Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	343.852	2.063.112
6	25172504-001	Cubierta 225/85 R16 Semi Pantanera	Goodride	China	Unidad	Unidad	8	6	443.680	2.662.080
7	25172504-001	Cubierta 245/70 R16 Semi Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	471.410	2.828.460
8	25172504-001	Cubierta 215/75 R15 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	310.576	1.863.456
9	25172504-001	Cubierta 215/60 R16 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	327.214	1.963.284
10	25172504-001	Cubierta 215/70 R16 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	343.852	2.063.112
11	25172504-001	Cubierta 225/85 R16 c/ Pantanera	Goodride	China	Unidad	Unidad	8	6	443.680	2.662.080
12	25172504-001	Cubierta 245/70 R16 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	8	6	471.410	2.828.460
13	25172504-001	Cubierta 265/70 R16 c/ Pantanera	Ling Long	China	Unidad	Unidad	12	10	515.778	5.157.780
	TOTAL GENERAL									31.595.562

ROBERTO ESPINOLA
GD INT – Miembro UOC N° 3

JORGE GODOY
TTE F INT – Miembro UOC N° 3

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap C DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – JEFATURA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY